

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

En estricto apego a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción¹ se reunieron en sesión extraordinaria a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, en el Aula Magna de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en el piso 10 de Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Posteriormente, a efecto de cumplir con el requisito exigido por el párrafo segundo del mencionado artículo 13 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción² verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Comité Coordinador:

- Doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
- Licenciado David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación;
- Doctora María de la Luz Mijangos Borja, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
- Doctor Alfonso Pérez Daza, Consejero del Consejo de la Judicatura Federal;
- Doctora Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública;
- Maestro José Octavio López Presa, como Presidente del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

En ese orden de ideas, el Secretario Técnico hizo del conocimiento del Presidente del Comité Coordinador que existía quorum suficiente para sesionar, por lo que se declaró abierta la Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Coordinador.

¹ En lo sucesivo, "Comité Coordinador".

² En adelante, "Secretario Técnico".

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En uso de la palabra el Maestro José Octavio López Presa, Presidente del Comité Coordinador agradeció a la Doctora Irma Eréndira Sandoval por su generosidad al facilitar la Secretaría de la Función Pública para la realización de la sesión.

Por otro lado, dio la bienvenida a la nueva integrante del Comité Coordinador, Doctora María de la Luz Mijangos Borja, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción.

Comentó que derivado de los comentarios vertidos por la Secretaría de la Función Pública relacionados con el Formato de Declaraciones: De Situación Patrimonial y de Intereses; y las Normas e Instructivo para su llenado y presentación,³ en el marco de la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador, celebrada el pasado 5 de febrero, se acordó celebrar una reunión extraordinaria para analizar la entrada en vigor del Formato, lo que dio motivo a convocar a la presente sesión.

2.- Tomando en consideración que el primer punto del Orden del Día correspondió a la *Lista de asistencia y verificación de quorum*, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, relacionado con la aprobación de éste, el Secretario Técnico dio lectura al mismo, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se modifica el artículo Segundo Transitorio del "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Formato de Declaraciones: De Situación Patrimonial y de Intereses; y expide las Normas e Instructivo para su llenado y presentación".
4. Clausura de la sesión.

A continuación, el Secretario Técnico puso a consideración la aprobación del Orden del Día y, mediante votación económica, los integrantes del colegiado emitieron el siguiente:

³En lo sucesivo, "el Formato".

ACUERDO SE-CC-SNA/21/03/2019.01

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.⁴

3.- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, relativo a la *Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se modifica el artículo Segundo Transitorio del "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Formato de Declaraciones: De Situación Patrimonial y de Intereses; y expide las Normas e Instructivo para su llenado y presentación"*, el Maestro José Octavio López Presa, Presidente del Comité Coordinador solicitó al Secretario Técnico someter a consideración de los integrantes del Comité Coordinador el citado acuerdo, quienes mediante votación nominal emitieron el siguiente:

ACUERDO SE-CC-SNA/21/03/2019.02

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo por el que se modifica el artículo Segundo Transitorio del "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Formato de Declaraciones: De Situación Patrimonial y de Intereses; y expide las Normas e Instructivo para su llenado y presentación", para quedar en los siguientes términos:

"SEGUNDO. Se determina que los formatos aprobados mediante el presente Acuerdo, serán obligatorios para los Servidores Públicos al momento de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, una vez que se encuentren debidamente integrados y correctamente segmentados, estén plenamente adecuados a las directrices establecidas en el marco jurídico aplicable y se garantice la interoperabilidad con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de la Plataforma Digital Nacional, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, situación que será formalmente informada a los involucrados mediante el Acuerdo correspondiente que, para tal efecto, emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y publique en el Diario Oficial de la Federación para su aplicación y observancia obligatoria, lo que no podrá exceder del 31 de diciembre del año 2019".⁵

⁴ Anexo I.

⁵ Anexo II.

4.- Una vez aprobado el citado acuerdo, el Presidente del Comité Coordinador, Maestro José Octavio López Presa, cedió el uso de la palabra a los integrantes del órgano colegiado.

En primer lugar la Doctora Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, destacó la conmemoración de los 213 años del natalicio del Benito Juárez y citó las palabras del “Benemérito de las Américas” con relación al estilo de vida que debía distinguir a quien trabaja para el país: “Los funcionarios públicos no pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo resignándose a vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley haya señalado”.

Asimismo reiteró que la Secretaría de la Función Pública se encuentra comprometida, obligada y deseosa de ser uno de los factores importantes para erradicar la corrupción, la impunidad y recuperar en favor de la sociedad los recursos que de origen le corresponden, por lo que sus esfuerzos se enfocan a que el Sistema Nacional Anticorrupción se consolide como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los niveles de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Por otro lado, señaló que resulta fundamental contar con instrumentos adecuados que permitan la prevención e identificación de conflictos de intereses, así como la detección y sanción del enriquecimiento ilícito de los servidores públicos, por lo que las declaraciones patrimoniales y de intereses que presentan los servidores públicos no sólo son un importante mecanismo de rendición de cuentas, sino también el principal insumo de información para prevenir, detectar y sancionar conductas nocivas para el bien de la sociedad. Por ende, es importante que dichos instrumentos sean funcionales, interoperables con otros sistemas y conserven la historia registral existente, pues de lo contrario se corre el riesgo de convertirse en sistemas ineficientes y burocratizantes.

Con relación a lo anterior, enfatizó la importancia de tener un adecuado equilibrio entre la cantidad de información que se le requiere al declarante y la calidad de la misma que los servidores registran, considerando que el enfoque se debe dar en los puestos clave de mando y control de recursos públicos, de recursos humanos y financieros, que representan un mayor riesgo de corrupción.

En consecuencia, comentó que la Secretaría de la Función Pública realizó un análisis del Formato identificando los siguientes puntos relevantes:

1. Sólo el 15% de los datos con que se cuentan en la actualidad en DeclaraNet y actuales sistemas de declaración, son compatibles con los campos del formato publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2018. De lo anterior se advierte que en caso de haber implementado dicho formato no se habría podido analizar la evolución patrimonial de los servidores públicos, debido a la imposibilidad para contrastar la nueva información de la historia registral y patrimonial, con la que se encuentra en las bases de datos.
2. Las características del Formato se refieren únicamente a la declaración inicial, por lo que es necesario incluir los tres tipos de declaraciones a saber, inicial, modificación y conclusión conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. En varios de los rubros del Formato, no se previó la posibilidad de manifestar la opción “no aplica” o “ninguno”, lo cual podría generar confusión entre los declarantes y, por lo tanto, un deficiente llenado de los formatos bajo análisis, obligando a las contralorías a iniciar acciones de revisión por malos llenados, lo que burocratizaría las tareas.
4. Los formatos solicitan al declarante una gran cantidad de información estéril para el combate a la corrupción, misma que podría obtenerse con mayor coordinación entre autoridades gubernamentales.
5. No se estableció órgano facultado para interpretar el Formato, lo que llevaría a que el Comité Coordinador sesione permanentemente para atender dudas del mismo, toda vez que ninguna otra autoridad cuenta con facultades de interpretación.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de la Función Pública resaltó que el número de servidores públicos obligados a presentar su declaración se incrementaría sustancialmente, estimando que en la Administración Pública Federal la cantidad de servidores públicos obligados a presentar estas declaraciones pasaría de 250 mil a 2 millones de funcionarios, incluyendo maestros, enfermeras, médicos, personal de mantenimiento, intendencia y quienes de conformidad con la redacción actual del Formato estarían obligados a llenar cerca de 780 campos, en contraste con los 216 campos que tiene el formato de DeclaraNet. En ese tenor, una mala planeación para la implementación de los nuevos formatos podría burocratizar los órganos internos de control, las contralorías estatales y otros órganos de control, con denuncias de servidores públicos omisos y extemporáneos, desviando su atención

de las tareas de prevención, detección y sanción verdadera de los actos de corrupción.

Asimismo, reiteró su agrado por haber aprobado una ruta crítica enfocada en el ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción a través de sistemas verdaderos, interoperables, de evolución patrimonial y de declaración de intereses que se vincularán eficazmente a la plataforma nacional digital.

Por último, resaltó la voluntad y compromiso de la Secretaría de la Función Pública para impulsar, en colaboración con los integrantes del Comité Coordinador, instancias pares en las entidades federativas y ciudadanos, una revisión que permita implementar un Formato adecuado a la realidad del país, para incentivar la transparencia y la lucha frontal contra la corrupción y contra la impunidad.

Por su parte, en uso de la voz la Doctora María de la Luz Mijangos Borja, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, agradeció la bienvenida de los integrantes del Comité Coordinador, considerando el honor y la responsabilidad de ser la primera Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción.

Compartió la petición que le formuló el Fiscal General, Doctor Alejandro Gertz Manero, para no escatimar esfuerzos en el combate frontal a la corrupción.

Con relación a la aprobación del acuerdo comentó sobre la relevancia del tema, señalando que, a pesar de que la Fiscalía no había participado en los trabajos previos, pudo sumarse y aportar.

Finalmente, aseveró que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción puede estar seguro de que contará siempre con el apoyo de la institución a su cargo y de la Fiscalía General de la República, en la cual se han puesto tantas esperanzas y que por primera vez es autónoma.

Por su parte, el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación extendió la bienvenida al Maestro José Octavio López Presa como Presidente del Comité Coordinador, así como a la Doctora María de la Luz Mijangos Borja, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Comentó que el Formato podrá ser siempre mejorado, tomando en cuenta que la realidad económica, política y social del país está en constante cambio.

Asimismo, destacó la importancia de la integración del Comité Coordinador, puesto que en él confluyen los tres poderes, dos órdenes de gobierno y la valiosa participación ciudadana.

En segundo lugar, el Auditor Superior de la Federación resaltó que el consenso que se ha logrado en el Comité Coordinador encamina sus trabajos a la obtención de logros importantes que se traducen en resultados tangibles en la lucha contra la corrupción y la eliminación de la percepción ciudadana de la impunidad. Precisó que con el nombramiento de la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción brinda fortaleza, e integración como un solo equipo que coincide en la búsqueda de tener un mejor país, un mejor ambiente y mejores resultados.

A su vez, el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se sumó a la bienvenida a la Doctora María de la Luz Mijangos y destacó que por primera vez el Comité Coordinador sesionaría con todos sus integrantes.

Por otro lado, el Magistrado Presidente agradeció a los enlaces de cada integrante por su dedicación y esfuerzo para lograr consensos que permitieron poder fijar y puntualizar con claridad los temas y facilitar las decisiones del Comité Coordinador; así como a la Secretaría de la Función Pública por hospedar la sesión y por el esfuerzo para que en un ambiente de armonía se lograra entender la idea de perfeccionar y poder entregar a la sociedad en un plazo razonable el producto que está esperando.

Finalmente, el Magistrado Chaurand Arzate entregó al Presidente del Comité Coordinador las observaciones formuladas por el Tribunal a su cargo al Formato, para que se integren al análisis que se realizará y exhortó a los equipos de trabajo técnico y jurídico a trabajar de manera coordinada, destacando la importancia en el procesamiento de los datos que los formatos habrán de contener, además de lograr que la legislación sea compatible en el entramado jurídico, resaltando particularmente la importancia de la protección de los datos personales y la difusión de los datos que deben ser públicos.

En su intervención, el Doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales agradeció a la Secretaría de la Función Pública por ser sede de una sesión muy provechosa e interesante de discusión técnica, jurídica para tomar esta decisión.

Asimismo, el Comisionado Presidente celebró la integración total del Comité Coordinador con la incorporación de la Doctora María de la Luz Mijangos Borja como Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción destacando su quehacer científico, académico, social y la trayectoria en el campo de la responsabilidad pública, que la distinguen a lo largo de una carrera muy reconocida y destacada. Por otro lado, se unió a los comentarios de bienvenida al Maestro José Octavio López Presa, manifestando su confianza en que habrá tiempos formidables.

En ese orden de ideas el Comisionado Presidente aplaudió la reunión de los siete integrantes del Comité Coordinador y el Secretario Ejecutivo, considerando que el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Transparencia, que preside, el Sistema Nacional de Fiscalización y otro conjunto de sistemas generados son las aspas para licuar los grumos de la gestión pública imperfecta, que lesiona el erario, que lesiona el bien público y que se convierte en un detrimento que ha generado una enorme desconfianza ciudadana en las instituciones públicas.

Para concluir, destacó el pensamiento del “Benemérito de las Américas”, relacionado con que el funcionario público recupere la sobriedad de las instituciones y la mediana honrosa, habida cuenta de la exigencia de ser vistos con una mejor mirada por la sociedad, no por obsequio sino porque la tenemos que merecer.

Finalmente, el Maestro José Octavio López Presa, Presidente del Comité Coordinador, agradeció a los integrantes del Comité Coordinador por sus palabras de bienvenida y especialmente a la doctora Irma Eréndira Sandoval Ballesteros por ofrecer la sede para celebrar la sesión extraordinaria.

Con relación al Formato, destacó que en el Comité de Participación Ciudadana comparten la preocupación de la Secretaria de la Función Pública para que sea un instrumento que diferencie y segmente con mucha claridad a los servidores públicos que realmente están en riesgo de corrupción, ya sea porque manejan recursos públicos cuantiosos, porque hacen actos de autoridad o porque están involucrados en trámites, de tal suerte que se distingan de otros servidores públicos que por la naturaleza de su trabajo no incurren en riesgo, por lo que a fin de ofrecer una solución, el equipo de trabajo que se conforme para su análisis tendría como uno de los objetivos dejar perfectamente clara esa distinción que brinde seguridad jurídica para ambos, con el objeto de tener un sistema sólido, pero que no sea gravoso para muchos servidores públicos que cumplen con su trabajo cotidianamente, pero no representan ningún riesgo de corrupción.

Precisó que el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria es aplicable al gobierno federal, lo cual no obsta para que las entidades federativas tengan plena libertad de utilizar los formatos de declaraciones y de intereses que deseen, tomando en cuenta que el 31 de diciembre del 2019, tendrán que utilizar los nuevos formatos.

8.- No habiendo más puntos del Orden del Día por desahogar, se determinó agotado el Orden del Día y el Presidente del Comité Coordinador procedió a la clausura de la sesión siendo las diecinueve horas con siete minutos del mismo día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. Se levanta acta que consta de 11 fojas útiles, firmada por los integrantes del Comité Coordinador.

**MTRO. JOSÉ OCTAVIO LÓPEZ PRESA
PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

**DR. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

**MAGDO. CARLOS CHAURAND ARZATE
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

**DRA. MARÍA DE LA LUZ MIJANGOS BORJA
TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

DR. ALFONSO PÉREZ DAZA
CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
FEDERAL

DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RICARDO SALGADO PERRILLIAT
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN